



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE.

Oficina de Abastecimiento.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION.

Adquisición de lubricantes, refrigerantes, hidrolina, líquidos de frenos, agua para baterías, agua para limpiaparabrisas para realizar los mantenimientos preventivos de las unidades vehiculares del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

3. FINALIDAD PÚBLICA.

La presente contratación busca contar con materiales e insumos para el mantenimiento preventivo de los vehículos del MIDAGRI, los cuales permitan su buen funcionamiento, con la finalidad de cumplir con las funciones y actividades propias de la Entidad.

4. META DEL POI VINCULADO

Meta: 041

Actividad: AOI00015500052 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA UE 001 ADMINISTRACION

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION.

Adquirir, lubricantes, aceite, refrigerantes, hidrolina, líquidos de frenos, agua para baterías, agua para limpiaparabrisas, para los vehículos del MIDAGRI.

6. CARACTERISTICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR.

ITEM	CANT	UNID	DETALLE
1	24	Unidad	Solución para limpiar para brizas x 1 galón
2	220	Litros	Aceite lubricantes SAR 5W-30° SINTETICO para motor gasolinero x 1L
3	220	Litros	Aceite multigrado SAE 15W-40° para motor petrolero x 1L
4	220	Litros	Aceite multigrado 20W-50° gasolinero x1L
5	9	Klg	Grasa para vehículo
6	48	Unidad	Líquido para frenos x 500 mL
7	100	Unidad	Refrigerante para radiador x 1L
8	30	Unidad	Aditivo para aceite de motor x 500mL
9	7	Unidad	Agua destilada x 4L

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Con experiencia en la venta del bien solicitado, comprobada mediante dos órdenes de compra y su respectiva conformidad.
- Persona natural o jurídica.
- Contar con RNP vigente.

8. LUGAR Y PLAZO DE LA ENTREGA:

Lugar de Entrega:

El lugar de la entrega se realizará en el Almacén Central del MIDAGRI sito en la Av. Simón Bolívar 344 – Pueblo Libre.

Av. Alameda del Corregidor N° 155 - La Molina - Lima

T: (1) 209-8600

www.gob.pe/midagri



MIDAGRI

Firmado digitalmente por JUSTINIANO MUÑOZ Teresa Digna FAU 20131372931 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 17.01.2023 15:29:02 -05:00



MIDAGRI

Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 17.01.2023 17:11:52 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

Plazo de Entrega:

El plazo de entrega será máximo cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

9. CONFORMIDAD:

La conformidad será emitida por la Oficina de Abastecimiento, previo visto del Responsable de la Flota Vehicular e Informe de la Coordinación de Servicios Generales.

10. FORMA DE PAGO:

Único pago previa presentación de la conformidad del servicio por parte de la Oficina de Abastecimiento.

11. PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado en la entrega de objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) para plazos menores o iguales a 60 días: $F = 0.40$.
- b) plazos mayores a 60 días: $F = 0.25$

- ✓ Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la orden de servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- ✓ Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
- ✓ Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros.

13. CLAUSULA ANTICORRUPCION

“EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Av. Alameda del Corregidor N° 155 - La Molina - Lima

T: (1) 209-8600

www.gob.pe/midagri



Firmado digitalmente por VEGA
CORDOVA Sandra Mirella FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2023 17:12:02 -05:00



Firmado digitalmente por
JUSTINIANO MUÑOZ Teresa Digna
FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2023 15:29:14 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina de Abastecimiento

“Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Firmado digitalmente por VEGA
CORDOVA Sandra Mirella FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.01.2023 17:12:16 -05:00

Director (a)

Oficina de la Oficina de Abastecimiento
MIDAGRI



Firmado digitalmente por
JUSTINIANO MUNOZ Teresa Digna
FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.01.2023 15:29:28 -05:00

Av. Alameda del Corregidor N° 155 - La Molina - Lima

T: (1) 209-8600

www.gob.pe/midagri